

Vice en esta junta. un Memorial de don  
Lorenzo de Meléndez escrito de su mano. de  
la teniente de batallón. En que expresa que esta  
letina de la trece de don Salas por el  
Barón de Aranda de Habanilla

cosa que se despachó por el Puerto de la Cabaña  
de Habanilla de Real por quinientos y sesenta  
desde el día de diez y ocho de nov. del año pasado de  
setecientos y seis a la el de setecientos y siete y  
ochos que son de ochos en que importan tres mil  
y cincuenta y dos y cinco de ella siempre  
cuida en mil quinientos y dos que esta ciudad  
tiene libras en las ocasiones y mediante su  
orden publica a esta ciudad de diez y seis mandos de  
libras en dos mil y cien y dos que se pagan en  
orden de esta ciudad de lo expresado en el mes  
monial Acuerdo de despachar en libramientos  
sobre el depositario del Puerto de Habanilla  
de don Salas de Habanilla pagándose lo que le  
toca desde el día de diez y ocho de Mayo del  
año pasado de setecientos y siete y seis a esta  
catorce de febrero de setecientos y siete y ocho  
al medio de. que esta ciudad de dicho efecto y  
la construcción de guarnición y lo restante en  
el efecto de dicho artículo que esta aplicados y

Fortificación del castillo  
Al mismo se vio una cuenta que se pagó por  
donne contador de propios de esta ciudad en que  
certifica y propone al Rey y de las que  
Joseph granca portero de sala a distribuido  
en la cuerpo de guardia castillo fortines  
y demas Lueros de la guarnición de Habanilla  
desde el día primero de Abril a esta fin  
de Agosto de dicho año pasado de mil setecientos  
y siete y ocho. que importa noventa y dos

